



QUILMES, 17 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-1158/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la contratación del servicio de telefonía celular para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 14/13, obrante a fs. 39/40, a Contratación Directa N° 9/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 63/4 obra el Acta de Apertura a través de la cual se detalla la única oferta recibida, correspondiente a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA.

Que la Dirección de Servicios Informáticos emitió su informe técnico, glosado a fs. 183/9.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 32/13, obrante a fs. 190/1, realizó la preadjudicación correspondiente.

Que a fs. 192 luce constancia de la notificación realizada a la única firma oferente.

Que a fs. 11 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

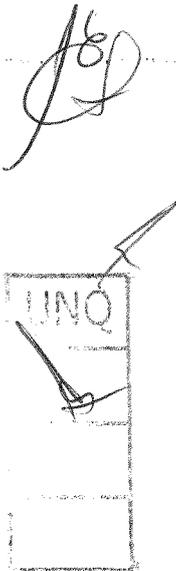
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 308/13, sin hallar objeciones, y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

-00559





**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 9/13 para la adquisición del servicio de telefonía celular para la Universidad Nacional de Quilmes, por la cual resultó adjudicataria la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA, Ítems 1 a 4, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS CON 79/100 CON 00/100 (\$ 131.042,79), con IVA incluido, conforme al Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar a Graciela Lecchi, o a quien ésta encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.07.00.16, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00559

Mg. Alfredo Marín  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

